

## **Sección IV. Procedimientos judiciales**

### **JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA**

### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA**

**8906**      *Procedimiento ordinario 95/2015*

D/D<sup>a</sup> MARIA ADELAIDA GARCIA GARCIA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, **HAGO SABER:**

Que en el PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000095 /2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D<sup>a</sup> HEINZ JURGEN GERD BAYREUTHER contra la empresa PROCURA MEDIA SL, SKYLINE CONSULTING SL , sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

**Que ESTIMANDO la demanda** formulada a instancias de D. HEINZ JURGEN GERD BAYREUTHER, representado por el Graduado Social D. Rafael Aguiló Inglés, contra el FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, representado por el Letrado D. Francisco Fernández Sánchez-Palencia, PROCURA MEDIA, S.L. y SKYLINE CONSULTING, S.L., **debo condenar y condeno** al FONDO DE GARANTÍA SALARIAL a abonar a D. HEINZ JURGEN GERD BAYREUTHER la cantidad de 526 euros, absolviendo a PROCURA MEDIA, S.L. y SKYLINE CONSULTING, S.L. de las pretensiones deducidas en su contra en el presente procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Procédase al archivo de las actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Y para que sirva de notificación en legal forma a PROCURA MEDIA SL, SKYLINE CONSULTING SL , en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de les Illes Balears.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a veintiséis de julio de dos mil dieciséis.

**EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

